

ACTA NÚMERO 2855, SESIÓN ORDINARIA: En la oficina de Gerencia General del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), a las trece horas del martes doce de diciembre de dos mil veintitrés, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva en modalidad virtual, para lo que se habilitó el siguiente enlace: <https://meet.google.com/ezu-xszx-omo>. Conectados: Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, representante propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y segunda vicepresidenta de Junta Directiva, quien preside esta sesión en ausencia por misión oficial de Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral- ISRI; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Marleny Mabel Solórzano, representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Licda. Floridalma Mayorga de Ramos, representante propietaria por la Universidad de El Salvador; Licda. Karla Teresa Cabrera Reyes, representante suplente por el Ministerio de Hacienda; Licda. Erika Mariela Acevedo de Quinteros, representante propietaria por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente General y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** Licda. Chávez de Guevara verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda propuesta fue la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Ratificación de acuerdos. 5- Solicitud de aprobación de las “Políticas de Ciberseguridad para el ISRI”. 6- Varios. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro de sesión ordinaria realizada el martes cinco de diciembre de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por los participantes. **PUNTO NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDOS:** Se ratifican acuerdos tomados en sesión número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo estos: **ACUERDO JD-22-2023: SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD EN EL NOMBRAMIENTO DE LA EMPRESA BESAFE ASESORES, S.A. DE C.V. COMO ASESORES DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL- ISRI, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LA CUAL ESTÁ AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO BAJO EL CÓDIGO CF-1138. Y ACUERDO JD-23-2023: CON BASE EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL -ISRI, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CODIFICACIÓN, CONTROL Y LEVANTAMIENTO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN E INTANGIBLES DEL ISRI. QUEDAN SIN EFECTO LOS APROBADOS EN ACUERDO JD No.046-2013 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. PUNTO NÚMERO CINCO- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS “POLÍTICAS DE CIBERSEGURIDAD PARA EL ISRI” :** El Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de la Unidad de Tecnología de la información y comunicación, realiza presentación a miembros de Junta Directiva del resumen de estas políticas, documento que fue enviado para su lectura y revisión adjunto a la convocatoria para esta sesión, y que ha sido creada para el Instituto acorde a su capacidad, por lo tanto se establecen las políticas encaminadas a proveer integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que maneja nuestra institución, todo esto en cumplimiento a la Política de Ciberseguridad de El Salvador, publicada en el Diario Oficial No. 90, tomo 435 del 13 de mayo de 2022. Con la implementación de estas políticas se establecen los criterios básicos a seguir en el ámbito de la ciberseguridad que permita al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral prevenir o mitigar los riesgos informáticos a los cuales se está expuesto. Integrantes de Junta Directiva agradecen la presentación y por unanimidad acuerdan: **ACUERDO JD-24-2023: CON BASE EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL -ISRI, SE APRUEBA EL DOCUMENTO “POLÍTICAS DE CIBERSEGURIDAD PARA EL ISRI”, QUE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROVEER INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION QUE SE MANEJA EN EL ISRI. PUNTO NÚMERO SEIS- VARIOS.** No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta minutos del día martes doce de diciembre del año dos mil veintitrés.

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara
Representante propietaria por el
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
y Segunda Vicepresidenta de Junta Directiva

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos
Representante propietaria por la Universidad de
El Salvador

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde
Representante suplente por el
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas
Representante suplente por el Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

Licda. Erika Mariela Acevedo de Quinteros
Representante propietaria por el Ministerio de
Relaciones Exteriores

Licda. Karla Teresa Cabrera Reyes
Representante suplente por el Ministerio de
Hacienda

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana
Gerente General y Secretaria de Junta Directiva

VERSIÓN PÚBLICA